

**MODIFICACIÓN N° 1**

**CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

J.I. "SEMILLITAS" – PUQUELDÓN – REGIÓN DEL LOS LAGOS

JOSÉ ALADÍN VELÁSQUEZ MANCILLA

N° INT. CBG-0271-1-2014

En Puerto Montt, a 03 de noviembre de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**, cédula de identidad N° 10.732.296-5, ambos domiciliados en calle San Martín N° 80, Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, don **JOSÉ ALADÍN VELÁSQUEZ MANCILLA**, cédula de identidad N° 11.432.884-7, con domicilio en calle Aldachildo S/N, Puqueldón, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

**PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS.** Con fecha 24 de marzo de 2014, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el **ANEXO N° 1** de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

**SEGUNDO: OBJETO.** Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula segunda del contrato original, en el sentido de reemplazar a la acompañante o asistente en el servicio de transporte designada en el referido instrumento, asumiendo dicha labor doña **JESSICA EDUVINA TENORIO GÓMEZ**, cédula de identidad N° 14.087.988-6, domiciliada en Aldachildo, comuna de Puqueldón.

**CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

**QUINTO: LEY DE TRANSPARENCIA.** Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.


**SEXTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Puerto Montt, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del transportista.

La personería de la Directora Regional de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.

  
**JOSÉ ALADÍN VELÁSQUEZ MANCILLA**  
11.432.884-7  
TRANSPORTISTA

  
**YOLANDA ASCENCIO ALMONACID**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRAL